

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN DE IGLESIAS MESIÁNICAS EN NICARAGUA", (AIMENIC)

DECRETO A.N. N.º. 8639, Aprobado el 30 de Enero de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 23 de 05 de Febrero de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 8639

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN DE IGLESIAS MESIÁNICAS EN NICARAGUA", (AIMENIC)

Artículo 1. Otórguese Personalidad Jurídica a la "**ASOCIACIÓN DE IGLESIAS MESIANICAS EN NICARAGUA**", que se abreviara con las siguientes siglas (**AIMENIC**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "**ASOCIACIÓN DE IGLESIAS MESIÁNICAS EN NICARAGUA**", que se abreviará con las siguientes siglas (**AIMENIC**); estará obligada al cumplimiento de la Ley N.º. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.